

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DIRECCION GENERAL SISTEMAS DE INFORMACION SANITARIA SUBDIRECCION PLANIFICACION, ARQUITECTURA E INNOVACION TECNOLOGICA Puesto de Trabajo: 59890 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A N.C.D. : 28 C. Específico : 21.296,64	DESIERTO	
ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DIRECCION GENERAL SISTEMAS DE INFORMACION SANITARIA Puesto de Trabajo: 52030 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A N.C.D. : 26 C. Específico : 16.510,56	Cód. identificación: 5241251B0 Apellidos y Nombre: LEDESMA MATAMOROS,DOLORES	ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DIRECCION GENERAL SISTEMAS DE INFORMACION SANITARIA Puesto de Trabajo: 59944 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A / B N.C.D. : 25 C. Específico : 12.266,28
ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DIRECCION GENERAL SISTEMAS DE INFORMACION SANITARIA Puesto de Trabajo: 47443 Denominación : SECRETARIA/O DE DIRECCION Grupo : C / D N.C.D. : 16 C. Específico : 10.344,24	Cód. identificación: 50187658W0 Apellidos y Nombre: ESTAUN BARQUERO,JAVIER	ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DIRECCION GENERAL SISTEMAS DE INFORMACION SANITARIA Puesto de Trabajo: 29705 Denominación : SECRETARIA/O Grupo : C / D N.C.D. : 15 C. Específico : 6.768,96

(03/33.850/09)

Consejería de Sanidad

3484 *ORDEN de 6 de octubre de 2009, por la que se convocan siete puestos de trabajo para su provisión mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería.*

Existiendo siete puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, adscritos a esta Consejería de Sanidad, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo); en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Pro-

visión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

4.1. De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), y en el Decreto 22/2008, de 3 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de abril de 2008), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaria General Técnica de la Consejería de Sanidad, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto de 1998).

4.2. Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquellas y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- El Certificado de Registro de Personal que se publica como Anexo de la Orden 2066/1998, de 30 de junio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre de 1998). En el supuesto de funcionarios integrados en la Comunidad de Madrid y procedentes de otras Administraciones Públicas, deberán aportar Certificado de Registro de su Administración de origen, cuando el tiempo de servicios prestados en la Administración de la

Comunidad de Madrid sea inferior a cinco años, al objeto de poder valorar el trabajo desarrollado.

- b) El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, en el que se hará constar:
- Los títulos académicos.
 - Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
 - Estudios y cursos realizados y conocimiento de idiomas.
 - Cuantos otros méritos estime oportuno el aspirante poner de manifiesto.
- c) Para la valoración de los méritos preferentes y no preferentes alegados, los interesados deberán aportar fotocopias cotejadas u originales de la documentación acreditativa de los mismos.
- d) Certificado firmado por el Secretario General Técnico o Gerente de la Consejería u Organismo donde el funcionario preste servicios en la fecha de la convocatoria del concurso de méritos, acreditativo de los períodos de ausencia motivada por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes o del disfrute de licencias sin sueldo, determinando si dichas ausencias superan o no el 20 por 100 de la jornada prevista según el calendario laboral, dentro de cada año natural a partir de la entrada en vigor de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, y durante un período máximo de cinco años.
- 4.3. Finalizada la valoración de las instancias, y con carácter previo al fallo de la Junta de Méritos, se publicará en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Sanidad la relación de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación reconocida por cada uno de los méritos preferentes y

no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Contra esta publicación se podrán formular alegaciones al respecto en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su exposición en los tabloneros de anuncios.

Quinto

Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 4/1989, de 6 de abril, no se podrá adjudicar puestos con una puntuación inferior a 10 puntos. No obstante, la Junta de Méritos podrá adjudicar excepcionalmente algún puesto de trabajo con puntuación inferior, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la base undécima de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril de 1989).

Sexto

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a que puedan acceder.

Séptimo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 6 de octubre de 2009.—El Consejero de Sanidad, por delegación mediante Orden 387/2008, de 13 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de 27 de junio de 2008), la Secretaria General Técnica, Beatriz Viana Miguel.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
2114 NEG. TRAMITACION JURIDICA	CONSEJERIA SANIDAD SECRETARIA GENERAL TECNICA SERVICIO COORDINACION NORMATIVA SECCION COORDINACION Y REGIMEN JURIDICO NEGOCIADO TRAMITACION JURIDICA	B/C	20	8.364,12	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
					MERITOS		
					EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LAS FUNDACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ADSCRITAS AL PROTECTORADO DE FUNDACIONES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD	3	
					COORDINACIÓN DE ACTUACIONES CON EL REGISTRO DE FUNDACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EN MATERIA DE ACTOS INSCRIBIBLES, ACTUALIZACIÓN DE DATOS Y DEPÓSITO DE DOCUMENTOS DE LAS FUNDACIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	2	
					EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN, GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTROL DE LAS QUEJAS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO Y DEFENSOR DEL MENOR EN MATERIA SANITARIA	1	
					EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUD DE INFORMES PARA LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE ASOCIACIONES Y FEDERACIONES	1	
					EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS INSTITUCIONALES: GESTIÓN CONTENIDOS PORTAL MADRID.ORG Y PORTAFIRMAS-PTFR	1	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
35494 SEC. EXPEDIENTES SANCIONADORES	CONSEJERIA SANIDAD SECRETARIA GENERAL TECNICA SERVICIO RECURSOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SECCION EXPEDIENTES SANCIONADORES	A/B	25	14.370,12	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑ. Y 2 TARDES						
					MERITOS		
					EXPERIENCIA EN LA INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES RELATIVOS A SALUD PÚBLICA, ORDENACIÓN FARMACÉUTICA Y CALIDAD ALIMENTARIA	2	
					EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA SANITARIA	2	
					EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS EN MATERIA SANITARIA	2	
					EXPERIENCIA EN INSTRUCCIÓN DE RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EN MATERIA SANITARIA	2	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
38983 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ORDENACION SANITARIA E INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL ORDENACION E INSPECCION SUBDIRECCION GENERAL ORDENACION SERVICIO ORDENACION FARMACEUTICA	D	12	5.705,52	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
					MERITOS		
					EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN LOS PROGRAMAS OFIMÁTICOS DE USO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, QUE DEBERÁN SER DETALLADOS		3
					EXPERIENCIA EN TAREAS AUXILIARES DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS		3
					EXPERIENCIA EN ARCHIVO, REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
52434 SECRETARIA/O J.S.	ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DIRECCION GENERAL ATENCION PRIMARIA SUBDIRECCION ASEGURAMIENTO	C/D	15	6.768,96	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	TUR. DESCONOC.						
					MERITOS		
					EXPERIENCIA EN LA ATENCIÓN TELEFÓNICA, GESTIÓN DE AGENDA Y EN TAREAS DE SECRETARÍA		4
					EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y CORRESPONDENCIA A TRAVÉS DEL MÓDULO SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS (SEDO) DE LA APLICACIÓN E-REG		2
					EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DE SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
58262 SUBSEC. PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DIRECCION GENERAL ATENCION PRIMARIA SUBDIRECCION PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN	A/B	23	11.089,32	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA DIPLOMADOS DE SALUD PÚBLICA SALUD PÚBLICA	C.EXPERIMENTALES C.EXPERIMENTALES C.EXPERIMENTALES	E E E
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
					MERITOS		
					EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE VACUNACIÓN, ASÍ COMO DE CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN, PRUEBAS DE INTRADERMOREACCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE METABOLOPATÍAS		2
					EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y CONTROL DE MATERIALES DE CENTROS SANITARIOS		2
					EXPERIENCIA Y DESARROLLO EN APLICACIONES INFORMÁTICAS DESTINADAS AL REGISTRO DE INTERVENCIONES SANITARIAS		2
					EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
60456 JEFE DE EQUIPO	CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA ORDENACION SANITARIA E INFRAESTRUCTURAS DIRECCION GENERAL ORDENACION E INSPECCION SUBDIRECCION GENERAL INSPECCION SANITARIA Y FARMACEUTICA	C/D	15	6.768,96	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
					MERITOS		
					EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE INFORMES TÉCNICO SANITARIOS DE INSPECCIÓN MÉDICA SOBRE RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EN MATERIA DE ASISTENCIA SANITARIA		2
					EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS DE TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA		2
					EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS SANITARIAS Y CON EL SERMAS PARA LA OBTENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN CLÍNICA NECESARIA, A TRAVÉS DE LA BASE DE DATOS DE RECLAMACIONES PATRIMONIALES SIPARP Y DE OTRAS VÍAS		2
					EXPERIENCIA EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROCESO A TRAVÉS DE LA BASE DE DATOS SIPARP		1
					EXPERIENCIA EN EXPLOTACIÓN ESTADÍSTICA DE LAS ACTUACIONES INSPECTORAS Y COLABORACIÓN EN ESTUDIOS		1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
800353 SEC. COORDINACION PROGR. EPIDEMIOLOGIA	ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DIRECCION GENERAL ATENCION PRIMARIA SUBDIRECCION PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN	A/B	25	12.266,28	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE SALUD PÚBLICA MEDICINA Y CIRUGÍA DIPLOMADOS DE SALUD PÚBLICA SALUD PÚBLICA		E E E E
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA ACREDITADA EN VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA						3	
EXPERIENCIA ACREDITADA EN COORDINACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA						2	
FORMACIÓN RELACIONADA CON LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y SALUD PÚBLICA						1,5	
INVESTIGACIÓN, DOCENCIA, PUBLICACIONES CIENTÍFICAS, PONENCIAS Y COMUNICACIONES A CONGRESOS RELACIONADOS CON LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA						1,5	

(03/33.851/09)

Consejería de Sanidad

3485 *RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se aprueban las relaciones provisionales de admitidos y excluidos y se publica la de excluidos a las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista de Área de Pediatría y sus Áreas Específicas del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de 11 de febrero de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de febrero de 2009), por la que se convocan pruebas selectivas para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativo Especialista de Área de Pediatría y sus Áreas Específicas del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas, que serán publicadas en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud (calle Sagasta, número 6), de la sede del Servicio Madrileño de Salud (plaza Carlos Trías Bertrán, número 7), de las Oficinas de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3, y plaza de Chamberí, número 8), de la Consejería de Sanidad (calle Aduana, número 29), de las Direcciones-Gerencias de las Áreas de Salud y a efectos informativos en la página web de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org).

Segundo

Publicar la relación provisional de aspirantes excluidos, que figura como Anexo I a la presente Resolución.

Tercero

De conformidad con la base 5.3 de la convocatoria mencionada, los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Cuarto

Quienes en su solicitud de participación no hubiesen expresado el turno de acceso por el que pretenden acceder, aparecen en el listado

de aspirantes admitidos por el turno de acceso libre. Si optasen por participar en estas pruebas selectivas por el turno de acceso de promoción interna, cumpliendo los requisitos para ello, deberán solicitar su inclusión en dicho turno y acreditarlo correctamente en el plazo señalado en el punto anterior.

Los aspirantes que habiendo concurrido por el turno de promoción interna o por el cupo de discapacidad, no cumplan, o, en su caso, no acrediten el cumplimiento de alguno de los requisitos exigidos para el acceso a dichas plazas de reserva en el plazo de subsanación, serán incluidos, de oficio, en la relación definitiva de aspirantes admitidos por el turno de acceso libre.

Esta inclusión de oficio en el turno libre se llevará a efecto, siempre que los aspirantes hayan declarado en su solicitud que cumplen todos los requisitos necesarios para participar por dicho turno.

Quinto

El escrito de subsanación de defectos podrá presentarse en los siguientes lugares y formas:

- En el Registro de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud (calle Sagasta, número 6).
- En el Registro de la sede del Servicio Madrileño de Salud (plaza Carlos Trías Bertrán, número 7).
- En las unidades de registro de las Direcciones-Gerencias de las Áreas de Salud de la Comunidad de Madrid.
- En el Registro General de la Consejería de Sanidad (calle Aduana, número 29).
- En el Registro General de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3), y en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- En el caso de presentarse en las oficinas de Correos deberá hacerse en sobre abierto para que el funcionario estampe el sello de fechas en el original y su copia.

El mencionado escrito de subsanación deberá remitirse a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud (calle Sagasta, número 6), de la siguiente forma:

1. Los aspirantes excluidos aportarán dos copias del escrito de subsanación según el modelo que consta como Anexo II a esta Resolución, una de las cuales quedará en poder del interesado.

2. Aquellos que no figuren en la relación de admitidos ni excluidos habrán de presentar copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

3. Junto al escrito de subsanación o solicitud de participación, los aspirantes deberán aportar los documentos exigidos para la verificación del cumplimiento de los requisitos y que figuran en el propio escrito de subsanación.

De no aportar los interesados dicha documentación, o si del examen de la misma se deduce que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de aspirantes excluidos.